



Tal y como se menciona en la Nota 2.2 de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados correspondientes al periodo de 9 meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018, en el tercer trimestre del ejercicio 2018, la economía de Argentina se ha considerado altamente inflacionaria de acuerdo con los criterios establecidos en las normas internacionales de contabilidad. Consecuentemente, a 30 de septiembre de 2018, ha sido preciso ajustar los estados financieros de las entidades del Grupo radicadas en Argentina para recoger los efectos de la contabilidad en economías hiperinflacionarias según NIC 29, cuyo tratamiento contable se muestra en la mencionada Nota 2.2.

En el Informe de gestión adjunto a los estados financieros a 30 de septiembre de 2018, el mencionado ajuste se ha reflejado de forma acumulada en el tercer trimestre de 2018 (desde 1 de julio al 30 de septiembre), mientras que para los trimestres previos de 2018 se han mantenido los datos anteriormente publicados. Por todo ello, la información relativa a los trimestres estancos, incluida en dicho informe, se considera una medida alternativa de rendimiento (MAR), tal y como se define en las Guías de la *European Securities and Markets Authority* (ESMA) sobre este tipo de medidas.